Nota DNC N° 9311 /2021

Asunción, 21 de mayo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	397927
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT DEL IICS UNA - AD REFERENDUM
Entidad	Instituto de Investigación de Ciencias de la Salud - Rectorado - Universidad Nacional de Asunción
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. En la sección de Suministros Requeridos – Plan de entrega de bienes, solicitamos mencionar a partir de que hecho u acto administrativo serán requeridos los bienes, objeto de la presente licitación. Asimismo, recomendamos indicar que el plazo será computado a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. Por último, solicitamos aclarar en el Pliego de Bases y Condiciones si el plazo será computado en días hábiles o corridos.

2. En la relación al punto 2- respuesta de la nota remitida de fecha 20/05/2021, si bien entendemos la razón que conlleva de establecer una vigencia, indicamos que, en la cláusula de vigencia se deberá establecer conforme se menciona en el PBC estándar. Asimismo, sugerimos mencionar en el Plan de Entrega como Ej.: OBS: El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta 30 de setiembre de 2021.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Carlos Castillo (ccastillo@dncp.gov.py)